

EN LO PRINCIPAL: CUMPLE LO ORDENADO; **OTROSÍ:** ACOMPAÑA DOCUMENTOS.

S.J. DE FAMILIA DE TALCA

CLAUDIO ANTONIO TOLOZA ESPINOZA, abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, en representación de la parte demandante en procedimiento de demanda de reclamación de paternidad, caratulado "LEÓN/LEÓN", en causa ROL C-2057-2018 a S.S., respetuosamente digo:

Que, por este acto vengo en cumplir lo ordenado por su S.S., en resolución de fecha 11 de julio de 2019, esto es, señalar el domicilio al que se ordenará notificar de forma legal al demandando de este procedimiento don **José Orlando León Molina**, siendo esta:

"Calle 2 sur número 1480, de la comuna de Talca."

Hacer presente su S.S., que el domicilio precedentemente señalado, consta en oficio remitido por el Servicio de Impuestos Internos, el cual esta parte solicito para así llevar a cabo diligencia de notificación del demandado de este procedimiento, el cual acompaño en un otrosí de esta presentación.

POR TANTO, en virtud de lo anteriormente expuesto.

RUEGO A S.S., se tenga por cumplido lo ordenado.

OTROSÍ: RUEGO A S.S., tener por acompañado el siguiente documento:

DROTECCIÓN V AMBARO - ESTUDIO IURÍDICO - ASESODARTE NUNCA ELIE TAN EÁCIL



- Informe de solicitud de domicilio emitido por Servicio de Impuestos Internos, con fecha 10 de abril de 2019.

PROTECCIÓN Y AMPARO - ESTUDIO JURÍDICO - ASESORARTE NUNCA FUE TAN FÁCIL PROTECCIONYAMPARO@GMAIL.COM WWW.PROTECCIONYAMPARO.CL